

ACUERDO NO. MAV/AD/2019/001

## ACUERDO DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

Nombre de la obra:

### **REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (CANAL DE AGUAS PLUVIALES), EN LA LOCALIDAD EL TRIUNFO MUNICIPIO DE AYAHUALULCO, VER.**

Numero de obra:

**2019300250004**

Con fundamento en los Artículos 22, 23 y 24 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz, emite el presente acuerdo para la ejecución de Obras por Administración Directa, de conformidad con los Considerandos y Acuerdos siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que este H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la Obra **Rehabilitación de Drenaje Pluvial (canal de aguas pluviales), en la localidad El Triunfo, por un monto de \$ 201,528.89 (Doscientos un mil quinientos veintiocho pesos 89/100 m.n.)**, incluye el 16% del I.V.A.
- II. Que este H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, a través de la Dirección de Obras Públicas, cuenta con el personal técnico, administrativo y obrero, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.
- III. Que se ha elaborado el proyecto, presupuesto y programa de ejecución de la obra materia de este acuerdo, mismo que se anexa al presente, formando parte integral del mismo.
- IV. Que para aprovechar debidamente los elementos de trabajo mencionados es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas ejecute por Administración directa la obra que se describe en el Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento por medio de la Dirección de Obras Públicas realizará por Administración Directa, utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción que cuente para la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Se anexa el programa de ejecución de la obra, mismo que es aprobado por la Dirección de Obras Públicas formando parte del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por un importe de \$ 201,528.89 (Doscientos un mil quinientos veintiocho pesos 89/100 m.n.) incluye el 16% de I.V.A.

**CUARTO.-** Los trabajos referentes a este acuerdo se iniciarán el día 01 de Mayo y finalizara el día 15 de Mayo del presente año de acuerdo al programa de ejecución aprobado por esta Dirección.

**QUINTO.-** La inversión total a que se hace referencia en el Considerando del presente Acuerdo es la máxima que se deberá ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

**SEXTO.-** La forma de pago y la comprobación de las erogaciones se ajustan a las disposiciones contenidas en las reglas de la operación del Ramo 033 **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)**

**SEPTIMO.-** El importe de la obra podrá contener:

- a) El pago a personal para los trabajos de realización que integran el presupuesto mencionado en el Acuerdo tercero que forma parte del presente documento.
- b) El pago de materiales que utilicen en la ejecución de la obra.
- c) El pago referente al alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.
- d) El pago de combustible, lubricantes, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se utilizará en la ejecución de la obra.



**Ayahualulco, Ver. A 30 de Abril de 2019**

**EL H. AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO**

**C. FILEBERTO MORALES ROSAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

**C. MARÍA GUADALUPE NÚÑEZ ÁLVAREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**ARQ. OSCAR MENDOZA GARCIA**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS